CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA

Medellín, 17 de Enero de 2024
CONSVICO-INT/ALCMED297-GER-067-24

ADMON

Ingeniero:
GUSTAVO ALONSO ARENAS ZAPATA
gustavo.arenas@medellin.gov.co
Supervisor Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Medellín

REFERENCIA: **"CONTRATO N° 4600098732 INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA"**

ASUNTO: Solicitud de prórroga N° 2 al contrato de Interventoría N° 4600098732

Respetado Ingeniero Arenas;

Mediante comunicado CONSVICOINT/ALCMED297-GER-066-23, la Interventoría dio concepto favorable a la solicitud presentada por el Contratista de prorrogar el contrato de obra, en su comunicado el contratista solicitó 32 días calendario, luego de la revisión y análisis de la Interventoría se viabilizó la prórroga por este mismo plazo; en atención a lo anterior se dio recomendación a la Entidad para tramitar la prórroga del contrato de obra a partir del 26 de enero de 2024.

En consecuencia y entendiendo que se requiere de la Interventoría para el seguimiento y control de las actividades del proyecto, solicita que le amplíen el contrato en igualdad de condiciones al contrato de obra y 15 días calendario más para realizar el proceso de liquidación, tal como quedó establecido en los pliegos de condiciones con las cuales el Consorcio Vías Medellín envió su propuesta técnico económica, es decir, en 47 días calendarios.

Además, se requiere el reajustar los salarios de los profesionales a partir del 1 de enero de 2024 por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($64.071.207), conforme a lo estipulado en la cláusula 8 del Contrato – Forma de pago

Carrera 55 N° 40ª 20 – Oficina 1112
PBX: (604) 4796711
vias.medellin2023@gmail.com
Medellín - Colombia

Ajuste De Precios
Los precios unitarios establecidos en el contrato, no serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó con base en la base de precios establecida por la Secretaría en la presente vigencia.
Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero de año siguiente al de la vigencia en que se suscribió el contrato, si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Así las cosas, se requiere adicionar para el pago de la ampliación de la interventoría por los 47 días calendario y el respectivo reajuste de salarios de los profesionales desde el 1 de enero de 2024 de acuerdo a IPC, la suma de SEISCIENTOS MILLONES ($600.000.000), tal como se muestra en el siguiente presupuesto.

En razón a lo anterior, solicitamos comedidamente lo siguiente:

- AMPLIACIÓN NRO. 02: POR EL TÉRMINO DE CUARENTEA (47) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISEIS (26) DE ENERO AL 12 DE MARZO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

- ADICIÓN NRO. 02: POR VALOR DE SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000), CORRESPONDIENTE AL 20,24% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

- OTROSÍ NO. 02: REAJUSTE DE SALARIOS APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024, POR VALOR DE SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L ($64.071.207) IVA INCLUIDO, EL CUAL ESTA INCLUIDO EN EL VALOR SOLICITADO DE ADICIÓN.

Sin otro particular.

SARAH DEL MAR SANSÒN TORRES
Representante Legal Interventoría

Copia: Archivo

Carrera 55 N° 40ª 20 – Oficina 1112
PBX: (604) 4796711
vias.medellin2023@gmail.com
Medellín - Colombia